



Red Nacional de la ADA

Información, orientación y adiestramiento sobre la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Llámenos gratis al 1-800-949-4232 V/TTY
Encuentre su centro regional en www.adata.org

Para ver la versión más actualizada y accesible, por favor visite

<http://adainfo.usaccessiblehealthesp>

Atención médica accesible

Introducción

La Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación requieren que los proveedores de atención médica proporcionen a las personas con discapacidades acceso completo y equitativo a servicios e instalaciones de atención médica. El Título II de la ADA se aplica a los hospitales públicos, clínicas y servicios de atención médica operados por los gobiernos estatales y locales. El Título III de la ADA se aplica a hospitales, clínicas y proveedores de atención médica que son privados y que operan de manera privada. La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación se aplica a los beneficiarios de asistencia financiera federal como Medicaid y programas implementados por el gobierno federal.

¿Quién se ve afectado por instalaciones y servicios médicos inaccesibles?

Casi 56.7 millones de personas en los Estados Unidos vive con una discapacidad.

Discapacidad de movilidad =
20,919,916

Discapacidad visual =
7,333,805

Discapacidad auditiva =
11,267,453

Discapacidad cognitiva =
15,115,121

Fuente: Oficina del Censo de EE.UU., 2015 American Community Survey 1 Year Estimates



¿Es su instalación accesible a todos los pacientes?

Asegúrese de que su instalación tenga las siguientes características de accesibilidad:

1. Espacios accesibles de estacionamiento, rampas o zonas de carga en la entrada del edificio.
2. Rutas accesibles desde zonas de estacionamiento y de carga hasta la entrada del edificio.
3. Puertas lo suficientemente anchas para garantizar el paso seguro y accesible a personas que utilizan aparatos de movilidad.
4. Rutas accesibles de viaje hacia y a través de los edificios.
5. Baños que tienen espacio adecuado para manejar sillas de ruedas alrededor de los inodoros, barras de apoyo instaladas junto a y detrás de los inodoros y baños accesibles.
6. Fuentes de agua potable, teléfonos públicos y mostradores de servicio lo suficientemente bajos como para una persona que usa una silla de ruedas o un scooter o que es de baja estatura.
7. No hay objetos que sobresalen en rutas de viaje que pudieran presentar un peligro para alguien que es ciego o con visión limitada.
8. Señalización con Braille y caracteres de texto táctiles localizados en las puertas de oficinas, baños y en ascensores



¿Son sus salas de examen y equipo médico accesibles a pacientes que usan aparatos de movilidad?



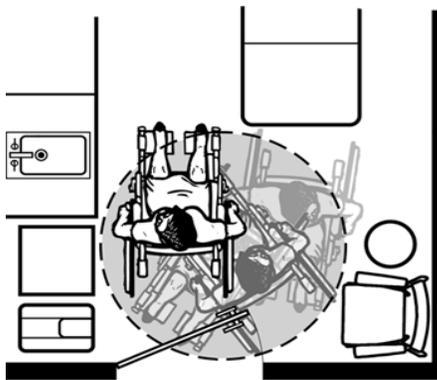
Proveen un espacio libre en el piso mínimo de 30" x 48" junto a las mesas de examen para que las personas puedan transferirse fácilmente a las mesas.

Las personas que usan aparatos de movilidad deben poder transferirse de manera segura y fácil hacia y desde las mesas de examen y las sillas.



Su equipo de mamografía debe ser accesible para pacientes que usan sillas de ruedas.

Proveer básculas para pacientes que pueden pesar a una persona que usa un aparato de movilidad como una silla de ruedas. Estas básculas deben poder permitir una cantidad significativa de peso.



Asegúrese de que sus salas de examen proporcionan espacio libre en el piso para que una persona de vuelta en una silla de ruedas o scooter.

¿Puede comunicarse efectivamente con sus pacientes que tienen discapacidades auditivas, visuales, del habla o cognitivas?

Tipo de discapacidad	Algunas sugerencias para acomodaciones
Auditiva	<ul style="list-style-type: none"> • Esté de frente al paciente al hablar y hablele al paciente, no al intérprete, si hubiese uno . • Utilice notas escritas para comunicación simple, breve y de rutina. • Tal vez se requieran intérpretes de lenguaje de señas cualificados para situaciones más complejas.



Tipo de discapacidad	Algunas sugerencias para acomodaciones
Visual	<ul style="list-style-type: none">• Proporcione información impresa en letra grande, Braille, en grabación de audio o en formato electrónico .• Con el permiso del paciente, proporcione un lector cualificado.• Asegúrese de que su sitio web es accesible a todos los pacientes, incluidos los que son ciegos y que pueden utilizar la tecnología de lectura de pantalla de computadora.
Del habla	<ul style="list-style-type: none">• Si tiene dificultad para entender el habla de una persona , sea paciente, escuche con atención y pídale al paciente que repita o escriba el mensaje si es posible .• Permita más tiempo para comunicarse con alguien que utiliza una tabla o dispositivo de comunicación.
Cognitiva	<ul style="list-style-type: none">• Con el permiso del paciente, proporcione un lector calificado .• Si la persona tiene dificultad con la comunicación, sea paciente, repita su mensaje y pregúntele al paciente para verificar su comprensión.• Utilice diagramas e imágenes para mejorar la comunicación.• Si el paciente está acompañado por un miembro de la familia o cuidador personal, recuerde hablarle primero al paciente, aun si aparenta no poder entender. Él o ella es el paciente y se le debe hablar como tal.

Referencias

Access to Medical Care for Individuals with Mobility Disabilities. U.S. Department of Justice.

http://www.ada.gov/medcare_mobility_ta/medcare_ta.htm

Effective Communication. U.S. Department of Justice. <http://www.ada.gov/effective-comm.htm>

Equal Rights Center. (2011). Ill-Prepared Health Care's Barriers for People with Disabilities.

Lagu, T., Hannon, N. S., Rothberg, M. B., & Wells, A. S., (2013). Access to Subspecialty Care for Patients with Mobility Impairment: A Survey. *Ann Intern Med.* 2013;158(6):441-446.

El contenido fue desarrollado por el Northwest ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA.

Northwest  **Center**

<http://www.adainfo.org/>

Los contenidos de esta hoja informativa se desarrollaron bajo subvenciones del Instituto Nacional de Discapacidad, Vida Independiente e Investigación de Rehabilitación (Subvenciones números 90DP0088 y 90DP0086 de NIDILRR). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). El contenido de esta hoja informativa no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL, HHS, y no se debe asumir endoso del Gobierno Federal.

© Copyright 2017 Red Nacional ADA. Todos los derechos reservados. Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (www.adata.org).